



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CATORCE GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veinte de febrero del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: **SEXTO:** El señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para: **la compra de materiales de los proyectos MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO 2ª. CALLE A, 2ª. AVENIDA A Y 2ª. CALLE B ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 2ª. CALLE A, 2ª. AVENIDA A Y 2ª. CALLE B ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ y mantenimiento de sistemas de agua potable del municipio, planificación de proyectos de seguridad y planificación de mantenimiento de escuelas;** teniendo a la vista certificación del Acta No.03-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente,** Fuente: 32-0101-0017 SC-Impuesto Circulación de vehículos inversión, Fuente 32-0101-0014 SC- Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión, Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
267 19/00/002/001/000 F 32-0101-0017	Tintes, pinturas y colorantes	Q 6,940.00	
329 11/00/000/001/000 F 32-0101-0014	Otras maquinarias y equipos	Q 21,032.24	
185 17/02/001/001/000 F 32-0101-0014	Servicios de capacitación	Q 3,500.00	
185 17/02/001/001/000 F 21-0101-0001	Servicios de capacitación	Q 5,000.00	
185 17/02/001/002/000 F 32-0101-0014	Servicios de capacitación	Q 3,500.00	
197 17/02/001/002/000 F 32-0101-0014	Servicios de vigilancia	Q 5,500.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

211 14/03/001/001/000 F 32-0101-0014	Alimento para personas	Q	5,000.00	
275 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso			Q 375.00
281 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	Productos Siderúrgicos			Q 4,020.00
199 11/00/004/001/000 F 32-0101-0017	Otros servicios no personales			Q 6,940.00
261 11/00/004/001/000 F 32-0101-0014	Elementos y compuestos químicos			Q 3,321.00
267 11/00/004/001/000 F 32-0101-0014	Tintes, pinturas y colorantes			Q 2,358.00
299 11/00/004/001/000 F 32-0101-0014	Otros materiales y suministros			Q 308.00
331 11/00/003/000/015 F 32-0101-0014	Construcciones de bienes nacionales de uso común			Q 10,300.24
188 11/00/003/000/015 F 32-0101-0014	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras			Q 350.00
181 17/02/001/001/000 F 32-0101-0014	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad			Q 12,500.00
181 17/02/001/001/000 F 21-0101-0001	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad			Q 5,000.00
181 14/03/001/001/000 F 32-0101-0014	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad			Q 5,000.00
	TOTAL	Q	50,472.24	Q 50,472.24

La presente transferencia presupuestaria asciende a la cantidad de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q.50,472.24). **II)** El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.- **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axxuac Velásquez
Alcalde Municipal